

2014-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

01

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTEL SANGAY COMPAÑÍA
ANONIMA

OTORGADO POR: ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, en su calidad de
Gerente General y representante legal de la compañía denominada HOTEL
SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA.,

A FAVOR DE: HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA.,

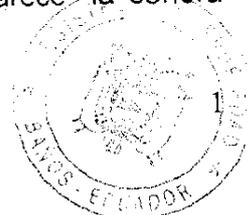


CUANTÍA: 100.000,00 USD.

COPIAS: CUATRO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día primero de octubre del dos mil catorce. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparece la señora



ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, portadora de la cédula número uno siete cero cuatro uno tres nueve cero ocho guión seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es de estado civil casada de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Baños Provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato, legalmente capaz, conocida e identificada por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertida de las consecuencias jurídicas del actos a otorgarse, me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de: aumento de capital social, y reforma del estatuto social de la compañía denominada **HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA**, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora **ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA**, portadora de la cédula número uno siete cero cuatro uno tres nueve cero ocho guion seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es de estado civil casada de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Baños Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el aumento de capital social, y reforma del estatuto social de la compañía denominada **HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, en aquel entonces Notario Público del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa bajo el número cinco, del dieciocho de julio del año mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía bajo la denominación de **HOTEL SANGAY COMPAÑÍA LIMITADA** con

un capital social de cien mil sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el uno de julio de mil novecientos ochenta ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, en aquel entonces Notario Segundo del Cantón Quito Provincia de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número veintiuno, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital social en la suma de tres millones novecientos mil sucres, reformó y codificó sus estatutos y se trasformó de una compañía limitada en una compañía anónima denominada HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANÓNIMA; c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, en aquel entonces Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, bajo el número trece el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA, aumentó su capital social en la suma de cuarenta y seis millones de sucres; d) La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-s, del trece de marzo del dos mil, en su Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha el capital social de la compañía ascendía a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e) Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero del año dos mil dos, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, en aquel entonces Notaria Primera del Cantón Ambato, en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa bajo el número seis, el veinticinco de marzo del año dos mil dos, la compañía cambió el valor nominal de las acciones, aumentó su capital social en la suma de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital actual suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, prorrogó su plazo de duración, y reformó integralmente sus estatuto social; y f) La Junta General Universal de Accionistas legalmente reunida el día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, resolvió: aumentar el capital social, reformar el estatuto social de la compañía, y autorizó a la representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, portadora de la cédula número uno siete cero cuatro uno tres nueve cero ocho guion

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO



seis, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía denominada HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos de las accionistas, utilizando parte del valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, aumento de capital que al no realizarse a prorrata del capital social actual que cada una de las accionistas posee dentro del capital social de la compañía, se deja constancia expresa de la renunciada de todas las accionistas a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital social, aumento que se lo realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que fue aprobado por la junta universal de accionistas referida en antecedentes, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Reformado el artículo quinto del estatuto social, mismo que en adelante dirá: **“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive.”.-CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** La compareciente señora ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, portadora de la cédula número uno siete cero cuatro uno tres nueve cero ocho guion seis, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA, declara bajo juramento lo siguiente: a) Acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital aprobado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil catorce cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y declara que la inversión es de carácter nacional; y b) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** La compareciente señor ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, portadora de la cédula número uno siete cero cuatro

uno tres nueve cero ocho guion seis, en su calidad de **Dr. Wilson Ramiro Mayorga** General y representante legal de la compañía denominada **HOTEL SANGAY COMPAÑIA ANONIMA**, solicita al señor Notario Segundo del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía de su representación otorgada en la Notaría a su cargo el viernes catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado, en aquel entonces Notario Público del cantón Ambato, y sienta en las copias de esta escritura pública la razón de esta anotación.-**SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT 18-2007-220 Foro de Abogados C. J. T.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

**NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO**

Alban Calero



ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA
C.C. 14-0913908-6

EL NOTARIO

Wilson Ramiro Mayorga

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO





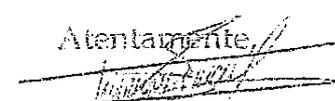
Baños, 20 de Septiembre del 2011.

Señora:
Martha Albán de Warmington
Ciudad.

De mi consideración:

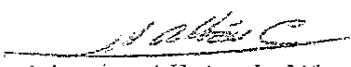
Por medio de la presente, me permito comunicarle que según Resolución de la Junta de Accionistas extraordinaria, efectuada el día Martes 20 de Septiembre del presente año, se procedió a nombrarle como REPRESENTANTE LEGAL DE HOTEL SANGAY C.A. por el período estatutario de cinco años, con todas las facultades que le confiere los Estatutos y las Leyes, ejerciendo la Representación Legal de la Compañía, que fue inscrita el dieciocho de Julio de 1978, bajo el número 5 del Registro Mercantil.

Atentamente,


Lic. Mariuxy Villacís
Secretaria de Directorio

HOTEL SANGAY C.A.

Acepto el cargo de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía HOTEL SANGAY C.A.


Martha Albán de Warmington

CERTIFICADO QUE GUARDAN
CONFIRMIAD CON SUS ORIGINALES
Baños: 21 SEP 2011


NOTARIO

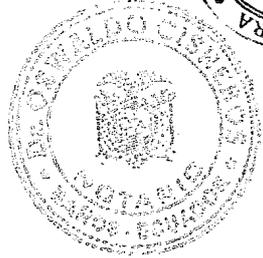


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa
Montalvo y Thomas Halfans

Número de Repertorio: 2011- 925

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de Hojas 56 a 56 con el número de inscripción 56 celebrado entre: ([HOTEL SANGAY COMPANÍA ANONIMA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [ALBAN MARTIN en calidad de REPRESENTANTE LEGAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio de fecha] de [Lugar], [Veinte de Septiembre de Dos Mil Once].



[Handwritten Signature]
Dr. Wilner Medina Ojeda
Registrador de la Propiedad





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTEL SANGAY C.A.

En la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Plazoleta Isidro Ayora, No. 100 y Juan Montalvo Barrio Matriz, perteneciente al cantón Baños Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidas por sus propios y personales derechos las accionistas de la compañía señoras: 1) ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, por sus propios y personales derechos propietaria de noventa mil acciones; y 2) WARMINGTON ALBAN SASHA NICOLE, por sus propios y personales derechos propietaria de diez mil acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Dirige esta junta el señor WARMINGTON GRAY BRIAN MAKE PEACE en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA en su calidad de Gerente General, y al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado, en aplicación de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías las accionistas de común acuerdo deciden constituirse en junta general universal de accionistas, razón por la cual el señor Presidente declara instalada la junta general universal de accionistas. Interviene la señora ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA y mociona se trate el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, y autorización a la representante legal.

El señor Presidente pone a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de las accionistas.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social. Interviene la señora WARMINGTON ALBAN SASHA NICOLE, y manifiesta que la Corporación Financiera Nacional nos ha exigido se realice un aumento del capital social como parte de los requerimientos del procedo de crédito que la compañía ha recibido por parte de dicha entidad, por lo que propone a la Junta General de Accionistas se aumente el capital social de la compañía, en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que propone se lo realizaría por compensación de los créditos de las accionistas utilizando parte del valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, sin embargo en razón a que el presente aumento de capital no se realizaría a prorrata del capital social actual que cada una de las accionistas posee dentro del capital social de la compañía, manifiesta que las accionistas deberán renunciar a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento

de capital, aumento que propone se lo realice en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital social que ha sido elaborado por la señora Gerente General de la compañía, el cual es puesto a consideración de las señoras accionistas para que se aprobado, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social pagado de la compañía la junta general universal de accionistas **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos de las accionistas, utilizando parte del valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, aumento de capital que al no realizarse a prorrata del capital social actual que cada una de las accionistas posee dentro del capital social de la compañía, se deja constancia expresa de la renunciada de todas las accionistas a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital social, aumento que se lo realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital social que ha sido elaborado por la señora Gerente General de la compañía que consta en el documento adjunto, el cual es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día acordado.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía, y autorización a la representante legal. Interviene la señora Gerente General, y manifiesta a la junta de accionistas que en razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social, razón por la cual mociona que la junta de accionistas desuene reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive."**, y además mociona que se le conceda la debida autorización para que otorgue la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación la cual es aprobada por unanimidad del capital social pagado, por lo que la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE:** a) Reformar el artículo quinto del estatuto social, mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive."**; y, b) Se le concede la debida autorización a la representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.





Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas treinta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las doce horas, se da lectura al Acta, y la señora WARMINGTON ALBAN SASHA NICOLE mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos declara clausurada la junta de accionistas, y para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos las accionistas de la compañía, el señor Presidente y la secretaria que certifica.

WARMINGTON GRAY BRIAN MAKE PEACE
PRESIDENTE

ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA
SECRETARIA-GERENTE GENERAL- ACCIONISTA

WARMINGTON ALBAN SASHA NICOLE
ACCIONISTA

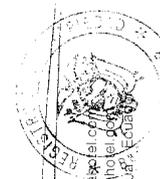




CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA HOTEL SANGAY C. A.									
NO.	CEDULA NO.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (a)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS (d)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	NO. DE ACCI-ONES
1	1704139088	ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA	90.000,00	63.800,00	63.800,00	153.800,00	ECUATORIANA	NACIONAL	153800
2	1801592146	WARMINGTON ALBAN SASHA NICOLE	10.000,00	36.200,00	36.200,00	46.200,00	ECUATORIANA	NACIONAL	46200
TOTALES			100.000,00	100.000,00		200.000,00			200000


GERENTE GENERAL


CONTADOR





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA, representante legal de la empresa HOTEL SANGAY C.A. con RUC Nro. 1890056829001 y dirección PLAZOLETA ISIDRO AYORA 100 JUAN MONTALVO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 01 de octubre de 2014

Validez del certificado: 30 días

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



07

NUMERO RUC: 1890056829001
RAZON SOCIAL: HOTEL SANGAY C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALEAN GALERIO MARTINA TABOLA
CONTADOR: VASCO DÍEZ SANCHEZ VICTOR HUDD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1978 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 12/07/1978
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: BAÑOS DE AGUA SANTA Barrio: EL BANDO Calle: PLAZOLETA ISIDRO AYORA Número: 100 Intersección: JUAN MONTALVO Referencia Ubicación: FRENTE A LA CASCADA DE LA VIRGEN
 Celular: 0999527267 Trabajo: 032740490 Fax: 032740056 Teléfono Trabajo: 032740917 Teléfono Trabajo: 032740902
 Postal: 000028 Email: info@sangayspahotel.com



DOMINIO ESPECIAL:

DELEGACIONES CONSULTADAS:

- * ANEXO ESTABLECIMIENTOS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

(Handwritten signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Handwritten signature)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PRSL100518 Lugar de emisión: BAÑOS DE AGUA SANTA Fecha y hora: 31/01/2014 14:27:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1590056829001
RAZON SOCIAL: HOTEL SANGAY C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	TIP. EST.	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	15/07/1978
NOMBRE COMERCIAL:	HOTEL SANGAY					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES, RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

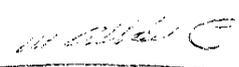
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: BAÑOS DE AGUA SANTA Barrio: EL BAÑO Calle: PLAZOLETA ISIDRO AYORA Número: 100 Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: FRENTE A LA CAÑADA DE LA VIRGEN
 Telefono Trabajo: 032740460 Fax: 032740668 Telefono Trabajo: 032740917 Telefono Trabajo: 032740602 Celular: 0999928785
 Apartado Postal: 000028 Email: info@sangayspallotel.com

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	TIP. EST.	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/03/1960
NOMBRE COMERCIAL:	EL CHOZON BAR & GRILL					FEC. CIERRE:	18/02/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	26/10/2011

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: BAÑOS DE AGUA SANTA Barrio: EL BAÑO Calle: JUAN MONTALVO Número: 3/N Intersección: VELASCO IBARRA Referencia: JUNTO AL HOTEL SANGAY Telefono Trabajo: 032741816
 Telefono Trabajo: 032740460 Telefono Trabajo: 032740917 Fax: 032740602 Celular: 0999928785 Email: info@sangayspallotel.com
 Apartado Postal: 000028



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

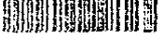
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 9º Código Tributario, Art. 9º Ley del RUC y Art. 3º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FRBL362519 Lugar de emisión: BAÑOS DE AGUA Fecha y hora: 31/01/2014 14:57:53

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170413908-8
CIUDADANIA
ALBAN CALERO
MARTHA FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1944-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
Casada
BRIAN MAKE PEACE
WASHINGTON D



INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN HOTELERO
V3333V9244
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE ALBAN ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE CALERO PALMIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN BAÑOS
2011-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-22

[Handwritten signatures]



08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001
001 - 0131 1704139086
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA
TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BAÑOS
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA OTORGADA POR LA SRA. ALBAN CALERO MARTHA FABIOLA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA, A FAVOR DEL HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA HOY PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

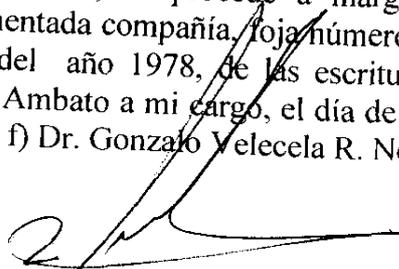


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO**

DOY FE que el aumento DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO; de la COMPAÑÍA DENOMINADA HOTEL SANGAY COMPAÑÍA ANONIMA, se procede a marginar en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja número dos mil setecientos veinte y cinco (2.725), del año 1978, de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy lunes seis de Octubre del dos mil catorce.- f) Dr. Gonzalo Velecela R. Notario Público.



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



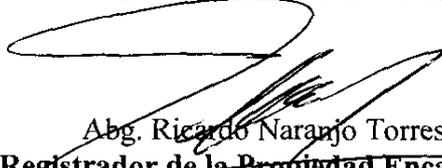
Número de Repertorio:

2014- 1194

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

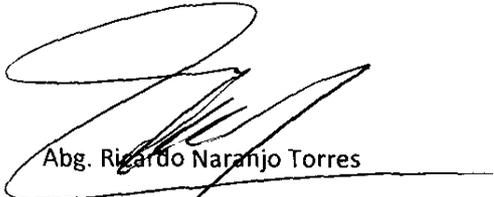
1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 109 a 109 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([HOTEL SANGAY COMPAÑIA ANONIMA en calidad de COMPAÑIA]).




Abg. Ricardo Naranjo Torres
Registrador de la Propiedad Encargado

RAZON. La presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se toma nota al margen de la inscripción principal de la compañía HOTEL SANGAY COMPAÑIA ANONIMA, inscrita el dieciocho de julio del año mil novecientos setenta y ocho, bajo el número CINCO (5), del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de Propiedad..

Baños, 06 de octubre del año 2014-10-06


Abg. Ricardo Naranjo Torres



REGISTRADOR DE LA PROPIEDA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA (E)